

REVISION SALARIAL Y PRIMERO DE MAYO: SIN NOVEDADES

Como se informó previamente, en nuestro proceso de revisión salarial 2025 la autoridad laboral fijó el 30 de abril para el inicio de pláticas en línea, actividad a la que acudimos la representación sindical y la Dirección General del ININ.

En la sesión, pese al exhorto del funcionario conciliador del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para buscar vías de acuerdo, la posición del ININ fue inamovible. No solo reiteró lo que ya había planteado por escrito, en el sentido de que carece de cualquier posibilidad de ofrecer incremento salarial alguno, sino que rechazó la propuesta sindical de hacer dos reuniones por semana e incluso descartó la invitación de sindicato y conciliador para gestionar ante instancias superiores a fin de conseguir recursos adicionales para cumplir con la obligación legal de revisar el contrato colectivo en su aspecto salarial.

Esta actitud muestra el camino que ha escogido la administración del ININ en este proceso, lo que nos

obliga a acudir ante otras instancias -como ya lo empezamos a hacer en el marco de la ceremonia con motivo del Día del Trabajo- en la búsqueda de acuerdos para fortalecer una institución que es necesaria para nuestro país.

En lo inmediato, el jueves habrá audiencia de conciliación ante la autoridad conciliatoria. Los días siguientes llevaremos a otras instancias oficiales nuestras peticiones y solicitudes de apoyo.

Primero de mayo sin novedades

El pasado jueves se realizó la primera jornada de lucha de los trabajadores en conmemoración de la lucha de Los Mártires de Chicago, desde que llegaron a sus puestos la presidenta Claudia Sheinbaum y el inquilino de la Casa Blanca. En los discursos, pancartas y publicaciones, las demandas de las personas trabajadoras: empleo digno, salario remunerador, vivienda, educación, salud, seguridad social. Se pidió aprobar la semana de 40 horas, suprimir impuestos a prestaciones, presupuesto suficiente para las instituciones de educación, investigación y cultura, justicia expedita, solidaridad con el magisterio y solución a los conflictos laborales en curso. Se llamó a defender la soberanía energética, alimentaria y digital del país, garantizar el control del espacio aéreo nacional y reconocer a la energía eléctrica como un derecho humano.

Se pidió reformar la Ley Federal de Trabajo en su artículo 390 bis para evitar el burocratismo y la sobre regulación en la contratación colectiva y la libertad sindical y una nueva generación de reformas laborales que anticipen los cambios derivados de la evolución científica y tecnológica y que le den sustento a la asimilación e innovación

Justificaciones

Según el Reglamento de Asambleas Generales en su artículo 19.8:

No se justificará las inasistencias de actos que se realicen durante los periodos de revisión contractual, 1 ° de mayo y los actos que la Asamblea acuerde; a menos de que se presente la Licencia Médica o Constancia de Asistencia expedida por el ISSSTE el oficio de Comisión de Trabajo debidamente autorizado, o en caso de fallecimiento de familiar en primer grado entregando el Acta de Defunción correspondiente. Para justificar la inasistencia al acto sindical los documentos anteriormente mencionados deben coincidir con la fecha y hora del acto correspondiente.

Comité Ejecutivo Nacional
Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización



Asamblea General Ordinaria

Martes 6 de mayo, Auditorio general

14:00 horas